



RESOLUCIÓN 741/2018, de 23 de marzo, del Director Gerente de la Organización Sanitaria Integrada OSI Araba, por la que se asignan las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria de Aranzabizkarra I, de esta Organización de Servicios OSI Araba, Área de Salud de Álava, a D. Gregorio Mediavilla Tris.

Mediante Resolución 329/2017, de 21 de febrero del Director Gerente de OSI Araba, se aprobó convocatoria pública para la designación del puesto de Jefe/a de Unidad de Atención Primaria de Aranzabizkarra I, de OSI Álava. Habiéndose dictado la Resolución nº 964/2017, de 18 de julio, por la que se asignaba las funciones de JUAP, la misma fue recurrida y revocada por la Directora General mediante la Resolución 1418/2017 de 16 de noviembre.

Conforme a lo previsto en la base 6 de la convocatoria, ha sido elevada por la Comisión de Valoración al Director Gerente de OSI Araba, en fecha 20 de marzo de 2018, propuesta de designación como Jefe de Unidad de Atención Primaria de Aranzabizkarra I a D. Gregorio Mediavilla Tris.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente a esta Dirección Gerencia,

#### RESUELVE:

Primero.- Revocar la Resolución nº 964/2017, de 18 de julio, por la que esta Dirección Gerencia asignaba las funciones de JUAP de Aranzabizkarra I, Área de Salud de Álava, con efectos a partir del día 1 de abril de 2018.

Segundo.- Asignar a D. Gregorio Mediavilla Tris las funciones de Jefe de Unidad de Atención Primaria de Aranzabizkarra I, Área de Salud de Álava, con efectos desde el día 1 de abril de 2018 de OSI Araba

Tercero.- D. Gregorio Mediavilla Tris ejercerá la doble función gestora y asistencial en dependencia directa y jerárquica del Gerente de la Organización Sanitaria OSI Araba. Tanto mientras desarrolle las funciones de Jefe de la Unidad de Atención Primaria como cuando estas finalicen conservará la titularidad de la correspondiente plaza de su categoría, cuyas funciones básicas continuará desempeñando.

Cuarto.- La presente asignación en ningún caso supondrá la consolidación de las funciones ni las retribuciones de Jefe de la Unidad de Atención Primaria como puesto específico de trabajo, pudiéndose acordar discrecionalmente la finalización de la asignación de dichas funciones.



Quinto.- D. Gregorio Mediavilla Tris percibirá, mientras desempeñe dichas funciones, un complemento de especial responsabilidad, incardinado en el complemento específico regulado por el Real Decreto Ley 3/1987, cuyas cuantías y características se determinan en el Anexo I del Decreto 195/1996, de 23 de julio.

Sexto.- De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria, la finalización del procedimiento se publicará en la intranet y la página web corporativa de Osakidetza. Asimismo se publicará un Anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

Séptimo.- Con arreglo a lo establecido en la base 8 de la convocatoria, contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su anuncio.



En Vitoria-Gasteiz, a 23 de marzo del 2018

El Director Gerente de la OSI Araba,  
DIRECCIÓN GERENCIA  
JESUS LARRAÑAGA GARITANO